



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 5061108220031016548790010000048494133516257

Factura electrónica: 00100001010000048494

Factura No. 48494 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
676.11

11-08-22

Cliente

Condición de pago

ARCONSA CONSTRUCTORA SA

Fecha de emisión: 11-08-22

Contacto: Luis Lopez

Fecha de vence: 10-09-2022

Telefono: 2665-2595/2665-2595

Porcentaje Comisión: 3.00%

GUANACASTE LIBERIA CARRETA HACIA EL AEROPUERTO 2.5KM OESTE DEL CRUCE DE SEMÁFOROS PRINCIPALES DE LIBERIA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FÍSICO	1	¢23,663.85	¢3,076.30	¢26,740.15
2	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢27,044.40	¢3,515.77	¢30,560.17
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢67,611.00	¢8,789.43	¢76,400.43
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES-ALMACEN FISCAL GAM	1	¢115,000.00	¢14,950.00	¢129,950.00
5	FE - BODEGAJES - ALMACENES-ALMACEN FISCAL LIMON	1	¢137,602.36	¢17,888.31	¢155,490.67
6	FE - BODEGAJES - ALMACENES-APM	1	¢5,046.00	¢655.98	¢5,701.98
7	RUBRO DE COMISION	1	¢17,336.48	¢0.00	¢17,336.48

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	39438	Subtotal:	¢393,304.09
BL No.:	DEBER133910-1	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	295990	IVA:	¢48,875.79
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢442,179.88
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	RECICLADOS Y TRANSFORMADOS DE MARMOLES Y PIEDRAS S.L.	Saldo pendiente:	¢442,179.88

Observaciones

BL:DEBER133910-1

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación